

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33307 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 14 de octubre de 2015 en el procedimiento con número de autos 432/2015-IR y N.IG 03014-66-2-2015-0000891 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "BLASCO CONSTRUCCIONES EN MADERA, S.L.", con CIF B-03061264 y domicilio en avenida de Saturno n.º 4 de Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.355, folio 47, sección 8, hoja número A-9.137.

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador Concursal la mercantil "MORALES, ROMERO Y GAVILÁN, S.L.P.", con CIF B-19509066, con domicilio postal en calle García Morato n.º 11, 3.º izq., CP 03004, teléfonos 958258822 y 958224747 y dirección de correo electrónico blascoconstruccionesconcurso@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a don Jorge Gavilán Chacón, con DNI 29.080.733-Q, en calidad de economista.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046608-1